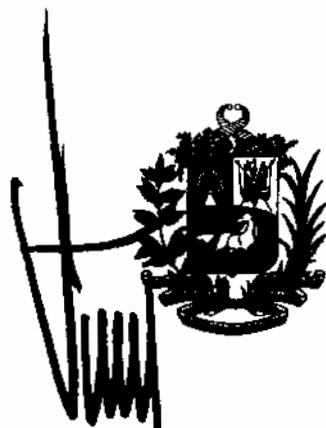




HUGO CHÁVEZ FRÍAS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA

CONSIDERANDO, que el día veintitrés de junio de dos mil uno, la República Bolivariana de Venezuela suscribió el Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez, adoptado en esa misma fecha en la ciudad de Valencia, República Bolivariana de Venezuela, por el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, en el Marco del XIII Consejo Presidencial Andino;

POR CUANTO, fueron cumplidos los requisitos constitucionales y legales, por la República Bolivariana de Venezuela, para la Ratificación del mencionado Protocolo;

POR TANTO, en nombre de la República Bolivariana de Venezuela, y en ejercicio de las facultades que la Constitución me confiere, dispongo la Ratificación del Protocolo Sustitutorio del Convenio Simón Rodríguez, para que se cumplan sus cláusulas y tenga efectos internacionales en cuanto a Venezuela se refiere;

EN FE DE LO CUAL, expido el presente Instrumento de Ratificación firmado de mi mano, en el cual se ha estampado el Sello Oficial y ha sido debidamente refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores.

En Caracas, a los *cinco* días del mes de *abril* de dos mil cinco.

Refrendado,

A stylized signature in black ink, belonging to Ali Rodríguez Araque.

Ali Rodríguez Araque
Ministro de Relaciones Exteriores